

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 29 del 2.005

Sres. Accionistas:

Mi responsabilidad es cumplir con la Ley de Compañías y preparar este informe de acuerdo con el reglamento que consta en la resolución N°. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de septiembre de 1992, cúmplame el presentar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado el 31 de diciembre de 2004, de la Compañía "MININGCORP S. A." dejando constancia de lo siguiente:

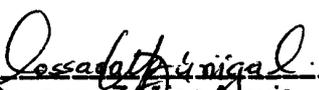
He revisado el Balance General de MININGCORP S. A. al 31 de diciembre del 2004 y el correspondiente Estado de Resultado por el año terminado a esa fecha. La revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas de aceptación general, y por consiguiente me remití a aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios bajo estas circunstancias.

La administración dio fiel cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Las cifras mostradas en los Estados Financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y técnica contable. Los Estados Financieros fueron preparados de acuerdo con principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y estipulado en las disposiciones legales vigentes de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus Reglamentos.

Con base a procedimientos adicionales de revisoría de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, con el fin de obtener toda la información y colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función.

De ustedes atentamente,


Rossana Zúñiga Araujo
COMISARIO
Contadora, Reg. # 026148



29 MAR. 2005